



MENDOZA, 26 ABR 2023

VISTO:

El contenido del Expediente: N° 9104/2023, mediante el cual la Secretaría General y de Planificación y Evaluación Institucional eleva la propuesta de la Dirección General de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, para la constitución de la Comisión Particular de Autoevaluación para la acreditación de la carrera; y:

CONSIDERANDO:

Que mediante resoluciones Resolución N° 109/2019-CD y N° 382/2022-CD, el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería ha declarado de interés institucional tanto las instancias preparatorias como los procesos de autoevaluación para la acreditación de sus carreras, en las instancias nacionales e internacionales, comprometiendo acompañar dichos procesos con el soporte institucional, administrativo, académico y económico necesario.

Que la acreditación de las carreras de grado se implementa a partir de las convocatorias públicas, y alcanzan a las titulaciones incluidas en el Artículo 43 de la Ley de Educación Superior (LES).

Que la convocatoria nacional se ha instrumentado mediante resolución de firma conjunta RESFC-2022-149-APN-CONEAU#ME, para acreditar carreras de Ingeniería y Sistemas, con el carácter previsto en el inciso b) del Artículo 43 de la LES, estableciendo procedimientos, plazos y condiciones.

Que los procedimientos y pautas para la acreditación están normados a través de la Ordenanza CONEAU N° 063/2017, basada en lo establecido por el Decreto N° 499/1995 Artículo 5°, y en el Decreto N° 173/1996, Artículo 15°, definiendo las siguientes fases: autoevaluación, actuación de los comités de pares y decisión final por parte de la CONEAU.

Que, a tal fin y mediante expediente electrónico en la Plataforma de Trámite a Distancia (TAD) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), se ha dado cumplimiento al primer paso que las instituciones deben realizar para formalizar la intención de presentar la carrera para su acreditación, tramitando el: EX-2022-109123977-APN-DAC#CONEAU.

Que, conforme consta en el Anexo del Acta N° 10, correspondiente a la sesión ordinaria del 14 de marzo de 2023, mediante presentación realizada a tal fin, el Consejo Directivo tomó conocimiento del avance en el proceso preparatorio para la acreditación de las carreras de grado.

Que, según consta en actuaciones obrantes en TRAM N° 7879/2023, el 21 de marzo de 2023 se realizó una instancia de evaluación interna entre la Facultad de Ingeniería y el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, con la finalidad de articular acciones tendientes a la consideración conjunta de las recomendaciones realizadas por CONEAU en la evaluación externa, de los planes estratégicos y de desarrollo institucional, las acreditaciones de las carrera de grado declaradas de interés público, y de carreras de posgrado.

Que, realizada la difusión de la convocatoria nacional para acreditar las carreras de grado, y en coincidencia con el taller implementado en reunión virtual para las instituciones convocadas por CONEAU, entre las que participaron autoridades y docentes involucrados en el proceso de autoevaluación para la acreditación de carreras de grado de esta Facultad, el 5 de abril de 2023 ha comenzado la fase de «autoevaluación».

Resol. – CD N° 070/2023

*Propuesta*  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

*Lucas*  
Dra. Ing. LUCIA INES BROTTNER  
SECRETARIA ACADEMICA

*Marcelo*  
Lic. MARCELO QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



Que el producto de esta etapa es un informe de autoevaluación que debe incluir tanto la producción de información sistematizada y comparable, como un análisis pormenorizado de las condiciones en que se desarrolla la carrera y sus resultados. Y que su objetivo es arribar a un diagnóstico de la situación actual de la carrera con relación a los estándares vigentes y, de resultar pertinente, se deberán formular los planes de mejoramiento que permitan alcanzar a futuro el cumplimiento de los requisitos de calidad previstos por los estándares.

Lo informado por la Comisión de Asuntos Académicos.

Lo tratado y aprobado, en sesión ordinaria del 25 de abril de 2023, por unanimidad de sus miembros del Cuerpo.

Lo dispuesto en el Art. 34 inc. 2) del Estatuto Universitario

En uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar la integración de la Comisión Particular de Autoevaluación para la acreditación de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación, conforme el detalle del ANEXO de la presente resolución, que forma parte de la misma, y dar cumplimiento a los procedimientos, plazos y condiciones establecidos en la normativa enunciada en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Disponer que la Comisión Particular de Autoevaluación, integrada en el Artículo precedente, actúe en el marco de la coordinación general del proceso de autoevaluación para la acreditación de las carreras de grado dispuesta por Resolución N° 066/2023-CD.

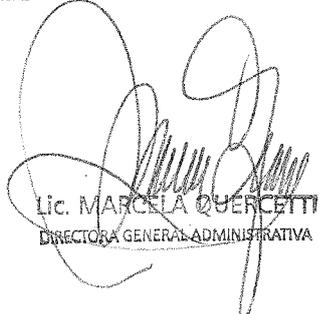
ARTÍCULO 3. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 070/2023



  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARÍA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



## ANEXO

### COMISIÓN PARTICULAR DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN (CPALCC)

Coordinador Responsable:

Marisa Fabiana HADERNE. Directora General de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación.

ÁREA 22: TEORÍA DE LA COMPUTACIÓN

Coordinadora representante del área: Sergio Ariel SALINAS

ÁREA 23: ALGORITMOS Y LENGUAJES

Coordinadora representante del área: Carlos Adrián CATANIA

ÁREA 24: ARQUITECTURA, SISTEMAS OPERATIVOS Y REDES

Coordinador representante del área: Osvaldo Lucio MARIANETTI

ÁREA 25: INGENIERÍA DEL SOFTWARE, BASE DE DATOS Y SISTEMAS DE  
INFORMACIÓN

Coordinadora representante del área: Lucía Antonia CORTES

PPS (Práctica Profesional Supervisada)

Coordinadora representante del área: Marisa Fabiana HADERNE

TESINA FINAL DE CARRERA

Coordinador representante: Eduardo Marcial BRINGA

REPRESENTANTES DE CIENCIAS BÁSICAS

Norma Graciela VALENTE (Directora General de Ciencias Básicas y Coordinadora General de la Comisión Asesora de Ciencias Básicas)

Docente representante del área: Silvia Raquel RAICHMAN

REPRESENTANTE/S DEL CLAUSTRO DE ESTUDIANTES

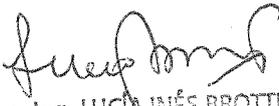
A designar, en el marco de las disposiciones institucionales a tal fin.

REPRESENTANTE/S DEL CLAUSTRO DE GRADUADOS

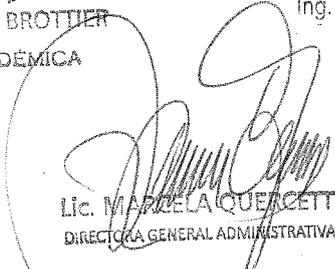
A designar, una vez que la carrera tenga graduados, en el marco de las disposiciones institucionales a tal fin.

ANEXO – RESOLUCIÓN – CD N° 070/2023



  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA